

CURSOS de ENTRENADOR de GIMNASIA de NIVEL 1 - 2017
Especialidades de GIMNASIA ARTÍSTICA y GIMNASIA RÍTMICA

La Federación de Gimnasia de la Comunidad Valenciana convoca 1 curso de Entrenador de Gimnasia Artística y de 2 cursos Gimnasia Rítmica de Nivel I.

Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana. El reconocimiento de la formación se realizará si la Federación Deportiva cumple la normativa vigente en relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:

La disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8/11/2007).

La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8/02/2014).

El Plan formativo de la modalidad deportiva de Gimnasia (BOE de 28/02/2012).

- Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva la Federación de Gimnasia de la Comunidad Valenciana ha firmado una declaración responsable en el mes de **enero** de 2017 asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.
- La organización de la prueba de acceso, el bloque específico y el control del periodo de prácticas corresponde a la Federación.

AUTORIZADO POR ESCUELA NACIONAL DE GIMNASIA DE REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GIMNASIA

PERÍODO de INSCRIPCIÓN: hasta el 29 de mayo de 2017.

NÚMERO de PLAZAS por curso:**

Curso	Plazas convocadas
Entrenador Deportivo de Gimnasia Artística	30
Entrenador Deportivo de Gimnasia Rítmica A	30
Entrenador Deportivo de Gimnasia Rítmica B	30

Se cubrirán por orden de recepción de las inscripciones; cuando el nº de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas se pasará a una lista de espera que se tendrá en consideración si al formalizar la matrícula hay alumnos que no cumplen los requisitos generales y específicos de acceso o no aportan la documentación exigida en los plazos establecidos).

*** La Federación se reserva el derecho a anular algún curso por falta de alumnado, realizando en este caso la devolución íntegra de los pagos efectuados.*

REQUISITOS de ACCESO:

a) Generales:

- Estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente (también se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior).
- Licencia Nacional del año en curso de RFEG de cualquier estamento.
- No padecer impedimento alguno para la práctica o docencia de la actividad física, previo certificado médico.

b) Específicos:

- Superar la prueba de acceso de acuerdo a los criterios establecidos en el Plan Formativo. Validez: durante los siguientes 18 meses desde el momento de la acreditación.

CARGA LECTIVA (G. Artística= 355 h / G. Rítmica= 350 h.

BLOQUE COMÚN

Area	Horas
Actividad física adaptada y discapacidad	5
Primeros auxilios	30
Bases del comportamiento deportivo	20
Organización deportiva	5
Total	60

BLOQUE ESPECÍFICO

Gimnasia Artística		Gimnasia Rítmica	
Area	Horas	Area	Horas
Administración, gestión y desarrollo profesional	6	Administración, gestión y desarrollo profesional	5
Anillas	11	Aro	12
Ballet y técnica corporal	10	Ballet y danza	12
Barra de equilibrios	11	Cinta	12
Barra fija	11	Conjunto	15
Composición musical	5	Cuerda	12
Didáctica del acondicionamiento físico específico	10	Didáctica del acondicionamiento físico específico	15
Paralelas masculinas	11	Mazas	12
Potro con arcos	11	Pelota	12
Paralelas asimétricas	11	Técnica corporal	15
Reglamento G.A.M.	9	Reglamento	10
Reglamento G.A.F.	9	Seguridad e higiene en la enseñanza de gimnasia rítmica	8
Salto	11	Total	140
Seguridad e higiene en la enseñanza de gimnasia artística	8		
Suelo	11		
Total	145		

PERÍODO de PRÁCTICAS: 150 horas.

Se realizarán tras finalizar el período lectivo, y podrá iniciarse siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el alumno haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Específico.
- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Común o se encuentre matriculado en el mismo.

CALENDARIO:

Bloque Común: se imparte a distancia a través de **Aula Virtual** con una única jornada presencial evaluable, por lo que es imprescindible que el alumno disponga al menos de:

- Un ordenador con conexión a Internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores.
- Una cuenta de correo electrónico.

Bloque Específico:

- Se imparte en su totalidad de modo presencial. **Asistencia obligatoria.**
- De lunes a sábados de 8.00 a 14.30 y de 16.00 a 21.30 horas.
- Para alguna de las asignaturas será necesario disponer de ordenador portátil para trabajar algunos contenidos.
- Para la modalidad de gimnasia rítmica:
 - Es imprescindible que el alumno disponga de todos los aparatos de gimnasia rítmica homologados por FIG.



Gimnasia Artística

Gimnasia Rítmica

Sede

- Betxí-Castellón: **Pabellón Municipal de Betxí** (C/ de la Concordia 0) (GAF)
- Valencia: **Sala de Artística, Pabellón Fuente de San Luis** (Av. de los Hermanos Maristas, 16) (GAM)
- Valencia: **Polideportivo Municipal de Cabañal** (Carrer d'en Vicent Gallart, 1, 46011 València)
- Valencia: **Pabellón Municipal de Benimaclet** (C/ Daniel Balaciart, s/n)
- Valencia: **Pabellón Municipal de Benimaclet** (C/ Daniel Balaciart, s/n)

B. COMÚN

B. ESPECÍFICO

Prueba de Acceso	
Inicio periodo lectivo	04.09.2017
Final periodo lectivo	15.11.2017
Convocatoria Ordinaria	18.11.2017 (9.00 h) F.C.A.F.E.
Convocatoria Extraordinaria	15.12.2017 (17.00 h) F.C.A.F.E.
Jornada Presencial B.C.	28.10.2017 - F.C.A.F.E. (C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia)

Gimnasia Artística	Gimnasia Rítmica
18.06.2017 (16 h)	18.06.2017 (10 h)
17.07.2017	03.07.2017
02.08.2017	19.07.2017
Al finalizar de cursar cada asignatura dentro del periodo lectivo	
09.09.2017 FGCV, C/ Doctor Zamenhoff Nº 45 bis, Valencia	

PRECIO TOTAL del CURSO

BLOQUE ESPECIFICO: 770 €	BLOQUE COMÚN: 66,40 €	TOTAL CURSO: 836,40 €
--------------------------	-----------------------	-----------------------

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN (hasta el 29 de mayo de 2017):

- Inscripción online: www.fgcv.net/escuela (desde la Federación se confirmará la inscripción y posteriormente se adjuntará vía email la siguiente documentación:
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del título académico de ESO o equivalente, (sí está finalizando 4º de ESO debe superar el curso en la convocatoria de junio presentando las calificaciones finales obtenidas. No es posible entregar la titulación en julio).
- Certificado médico oficial en el que conste no padecer impedimento alguno para la práctica de la actividad física o la docencia del deporte.
- Poseer licencia federativa de ámbito nacional del año en curso de cualquier estamento (enero a diciembre de 2017), * los federados en otra Federación Autonómica, deben entregar 'Impreso de la compañía aseguradora a la que pertenece su federación y partes de accidentes'. Indicar número de licencia de RFEG.

PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS (web Federación): 2 de junio de 2017.

FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA EN EL CURSO: 19 al 23 de junio de 2017.



Documentación a presentar (para la matrícula):

- Resguardo del ingreso de la 1ª cuota del curso según la modalidad elegida (TRANSFERENCIA indicando nombre y apellidos del alumno que realiza el curso).
- Justificante de abono de la TASA del bloque común. En el caso de acogerse a la reducción o exención de tasas, presentar la documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención. **Exenciones:**

Deportista de Elite Comunidad Valenciana			
50%			
Familia Numerosa categoría General	Familia Numerosa categoría Especial	Familia Monoparental categoría General	Familia Monoparental categoría Especial
50%	100%	50%	100%

Disponible en: <http://www.hisenda.gva.es/web/tributos-y-juego/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-conseducacion>

- Impreso relleno de SOLICITUD de certificado de matrícula en centro autorizado al objeto de poder solicitar al CSD la COMPENSACIÓN de ÁREAS del bloque común (solo es necesario cuando la titulación académica lo permita).

Disponible en:

<http://www.formaciondeportiva.es/periodo-transitorio/niveles-de-formacion/compensacion-de-areas>

NOTA: La falta, omisión o falsificación de alguno de estos documentos a la fecha tope de inscripción será motivo de baja automática en el curso.

PAGO del Bloque Específico

Ingreso en BANKIA, nº DE CUENTA: **ES36 / 2038/ 6084 / 48 / 6000015856** indicando nombre y apellidos completos de el/la cursillista en cada ingreso que se realice.

Opciones:

- UNA CUOTA.** Remitir el justificante del ingreso del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno).
- DOS CUOTAS:** cada cuota corresponde a la mitad del Bloque Específico.
 - ▶ Primera CUOTA. Remitir el justificante del ingreso del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno, entre el 19 al 23 de JUNIO de 2017.
 - ▶ Segunda CUOTA. Remitir el justificante del ingreso del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de SEPTIEMBRE de 2017.
- TRES CUOTAS:** cada cuota corresponde a 1/3 del total del Bloque Específico.
 - ▶ Primera CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/3 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno, entre el 19 al 23 de JUNIO de 2017.
 - ▶ Segunda CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/3 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de SEPTIEMBRE de 2017.
 - ▶ Tercera CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/3 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de NOVIEMBRE de 2017.

d) **CUATRO CUOTAS:** cada cuota corresponde a 1/4 del total del Bloque Específico.

- ▶ Primera CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/4 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno, entre el 19 al 23 de JUNIO de 2017.
- ▶ Segunda CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/4 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de SEPTIEMBRE de 2017.
- ▶ Tercera CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/4 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de NOVIEMBRE de 2017.
- ▶ Cuarta CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/4 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de DICIEMBRE de 2017.

REMITIR EL RESGUARDO DEL INGRESO O UNA FOTOCOPIA DEL MISMO POR EMAIL A ESTA FEDERACIÓN DE CADA INGRESO QUE SE REALICE.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Bloque Común

Como complemento al desarrollo del curso se celebra una jornada presencial en HORARIO de MAÑANA donde asistirán los profesores de las distintas áreas. El objetivo es plantear a los distintos profesores cuestiones relacionadas con los contenidos de las áreas del curso y nivel.

La asistencia a la jornada es EVALUABLE para la nota final del curso. Fecha: Sábado, 28 de octubre de 2017 en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (F.C.A.F.E.). Universidad de Valencia - Campus de Blasco Ibáñez, C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia.

Evaluación: la nota final en el Bloque Común se establece del siguiente modo:

- Examen presencial: 65%
- Cuestionarios: 20%
- Foros evaluables: 5%.
- Jornada Presencial: 10%

Superación de áreas por compensación

Los alumnos que acrediten titulaciones universitarias o formación profesional FINALIZADAS relacionadas con la actividad física y el deporte y ANTES de iniciar el curso en el que se han matriculado, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes. El procedimiento a seguir será la SOLICITUD DEL INTERESADO a la Secretaría General del Consejo Superior de Deportes (Madrid).

- a. Documento acreditativo de **matrícula en centro autorizado** del bloque común. Este documento será proporcionado por la Dirección General de Deporte previa [SOLICITUD](#) del alumno.
- b. Solicitud por escrito de la convalidación al CSD (existe un [modelo de solicitud oficial](#)). En el mismo se indicará la relación de materias/áreas que se pretende convalidar.
- c. Fotocopia compulsada de **DNI** (solo en caso de no autorizar al CSD su comprobación).
- d. Fotocopia compulsada de **titulación oficial** en el ámbito de la actividad física y del deporte a convalidar (solo en caso de no autorizar al CSD su comprobación).

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es el encargado de resolver y notificar el procedimiento al interesado. Una vez notificado, el interesado deberá contactar con la Dirección General de Deporte para informar sobre el resultado de la convalidación.

Motivos de devolución de la tasa del Bloque Común

Conforme se establece en el artículo 9, del Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat, procederá la devolución del importe de la tasa cuando:

- Se haya ingresado con carácter previo a la realización de la actividad formativa de que se trate, y dicha realización no tenga finalmente lugar por causas no imputables, directa o indirectamente, al sujeto pasivo.
- Cuando la no realización de la actividad formativa tenga su origen en causa de fuerza mayor, cuya devolución procederá únicamente previa solicitud del interesado, siempre que éste pruebe suficientemente dicha fuerza mayor.
- Cuando el alumno acredite mediante certificación del C.S.D. la convalidación de la totalidad de las áreas de estudio del Bloque Común.

Descripción y criterio de evaluación de la PRUEBA de ACCESO

Gimnasia ARTÍSTICA

Ejercicios en suelo: realización de la siguiente serie de elementos enlazados:

1. Rueda lateral- $\frac{1}{4}$ de giro adelante- seguido de pino- voltear- sapo (2 seg.)- juntar piernas- círculo de brazos atrás- apoyo dorsal (2 seg)- $\frac{1}{2}$ giro apoyo facial (2 seg)- ballestear a piernas entre los brazos y salto arriba en extensión- voltereta atrás agrupada a piernas juntas y rectas- salto gimnástico desde «chassé» (galope o agrupado o zancada)- dos o tres pasos de carrera voltereta saltada adelante o rondada o paloma.

Ejercicios de salto: elección de uno de los tres elementos especificados a continuación, demostrativos del conocimiento mínimo de la estructura básica del salto.

- Pídola: con carrera y saltando en el trampolín saltar la tabla de salto a una altura de 1.20 m., con apoyo de manos y con piernas abiertas y extendidas a la recepción de pies juntos.
- Salto vertical desde técnica del aparato de salto: desde carrera ante salto a impulso en el trampolín y elevación a posición de pie (sin apoyo de manos) en tabla de salto, colchoneta o plinto a 1 metro de altura.
- Paloma: desde carrera ante salto a impulso en el trampolín y ejecución del salto paloma en tabla de salto o en colchoneta a caer en posición tumbados. (1 metro de altura).

Ejercicios en barra fija/paralelas asimétricas: realización de una serie de elementos que implican demostración de unos mínimos conocimientos básicos de los aparatos que requieren suspensiones, vuelos e impulsos:

1. De suspensión elevar piernas rectas a ángulo (2 seg) - bajar piernas y flexionando brazos y cadera subir por delante realizando vuelta de tripa atrás con piernas juntas y flexionadas (vuelta canaria)- despegue piernas juntas y rectas - vuelta de tripa atrás con piernas juntas y rectas- vuelos en banda superior de paralelas asimétricas o barra fija. Bascular por delante a balanceo adelante- balanceo atrás- balanceo adelante- balanceo atrás- soltar por detrás a la recepción.

Criterio de evaluación:

- 5 puntos: ejecución sin errores técnicos y logrados en su totalidad.
- 4 puntos: ejecución con errores técnicos no fundamentales (leves).
- 3 puntos: errores técnicos que no imposibilitan la ejecución del elemento o enlace (mediano).
- 2 puntos: graves errores técnicos que dificultan en gran medida la ejecución del elemento o enlace.
- 0 punto: no ejecutar.

El alumno deberá alcanzar un mínimo de 9 puntos en total para ser apto.



Espacios y equipamientos:

- Pista de suelo o tira de 10-12 metros de colchonetas de 2 x 1 x 0.05 m.
- Tabla de salto (en su defecto caballo de salto o plinto a 1.20 m a lo ancho). trampolín homologado (Reuther), colchoneta quitamiedos 3 x 2 x 0,3 m.
- Barra fija GAM o paralelas asimétricas. Posibilidad de utilización de colchonetas quitamiedos.

Gimnasia RÍTMICA

El alumno realizará las siguientes dificultades corporales y elementos técnicos:

Técnica corporal:

- 1 salto (libre).
- 1 equilibrio (libre).
- 1 giro (libre).
- 1 flexibilidad/onda (libre).

Pelota:

- 1 rodamiento por los brazos de mano a mano por delante.
- 1 movimiento en ocho.
- 1 lanzamiento con una mano y recepción a una mano.

Cuerda:

- Serie de tres saltitos por dentro de la cuerda.
- 1 escapada simple.
- 1 lanzamiento.

Aro:

- 1 rodamiento de retroceso por el suelo.
- Rotaciones del aro con la mano en diferentes planos y rotaciones del aro sobre su eje en el suelo.
- 1 lanzamiento de una mano y recogida de una mano.

Mazas:

- Pequeñas rotaciones en diferentes planos.
- Pequeño lanzamiento de las dos mazas.
- Gran lanzamiento de una maza.

Cinta:

- Espirales con ambas manos.
- Serpentinas con ambas manos.
- Escapada.

* Cada alumno según su nivel técnico elegirá la complejidad de cada requisito técnico.

Criterio de evaluación:

- 5 puntos: ejecución exenta de errores técnicos.
- 4 puntos: ejecución con errores leves.
- 3 puntos: ejecución con errores medios que no imposibilitan la realización del elemento.
- 2 puntos: errores graves que dificultan o distorsionan en gran medida la ejecución del elemento.
- 0 puntos: no ser capaz de ejecutar.

El alumno será apto siempre y cuando alcance un mínimo de 9 puntos en cada uno de los aparatos y 12 puntos en técnica corporal.

Espacios y equipamientos:



Instalación con tapiz para gimnasia rítmica.
Los alumnos deberán aportar todos los aparatos de gimnasia rítmica.